Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
4d15c053d05c4496b59d496204dcda15001
Url de validación
https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DI/ARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Dª. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla (Granada).-

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho (26.10.18), se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACTA Nº 34/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2.018.-

Asistentes:

Preside la Sra. Alcaldesa, Dª. Dolores Cañavate Jiménez.

Sres. Concejales:

D. Sergio Baena Martín, Primer Teniente de Alcalde
D. Benjamín Ferrer López, Tercer Teniente de Alcalde
D. Domingo Sola López, Cuarto Teniente de Alcalde
Da. Francisca Fernández Cárdenas, Quinta Teniente de Alcalde
Da. María del Mar Callejas García, Concejala Delegada de Cultura y Gobernación

Sra. Secretaria General, Dª. Mª del Carmen Moreno Martínez.

Sr. Interventor Municipal, D. José Manuel Astruc Hoffmann.

No asisten:

El Segundo Teniente de Alcalde, D. Rafael Muñoz Criado.
La Concejala, Da. Francisca Hernández Cuesta.

En Armilla (Granada), a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, a las nueve horas, (09:00 h), se reúne la Junta de Gobierno Local en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria. Preside el acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Dolores Cañavate Jiménez y asisten los Sres. Ediles reseñados arriba que están asistidos por mí, la Secretaria General, que doy fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y la existencia de quórum para su válida celebración, por la Presidencia se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ
30/10/2018
UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ
30/10/2018
ALCALDESA
SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4d15c053d05c4496b59049620 4dcda15001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DIARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Junta de Gobierno Local, por la totalidad de Ediles asistentes a la sesión, (6), aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 19 de octubre de 2.018, de carácter ordinario, sin ninguna modificación.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 2017/GCTT 8960. (PROP. 2018/5996).- CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LA PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL. (CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL).-

Se da cuenta del expediente 2017/GCTT 8960, (prop. 2018/5996), relativo a Contratación para el Suministro de Gas Natural en la Piscina Climatizada Municipal. (Cambio de Denominación Social).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 02 de agosto de 2.018, se Adjudico el Contrato de Suministro de Gas Natural en la Piscina Climatizada Municipal a la Empresa **GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.**, con C.I.F. A-08431090, y domicilio en Avda. San Luís, número 77, C.P. 28033, MADRID, y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Sevilla-Cádiz, km 547 Pineda pl. P.B., C.P. 41012-Sevilla.

En el expediente en cuestión figura escrito de la Empresa Gas Natural Servicios SDG, S.A. en el que solicita que debido al cambio de denominación de la sociedad que pasa a denominarse NATURGY IBERIA, S.A., con CIF A-08431090 y domicilio en Madrid, Avda. San Luis núm. 77, según escritura de cambio de denominación otorgada ante el notario D. Francisco Armas Omedes, el día 27 de junio de 2.018 bajo el número de protocolo 1.647, se formalice el contrato a nombre de ésta última.

Considerando que el cambio de denominación, no constituye ninguna de las causas de disolución contempladas en el capítulo I del Título I, concretamente en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio en su artículo 363.

Figura asimismo en dicho expediente, informe de la Técnica de Gestión adscrita al Área de Contratación del Ayuntamiento de Armilla, firmado electrónicamente el día 19 de octubre de 2018.

Finalmente, consta en dicho expediente, Propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área de Contratación, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Armilla, Da. Francisca Fernández Cárdenas, firmada electrónicamente el día 19 de octubre de 2018.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (6), ACUERDA:

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ | 30/10/2018 | UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 30/10/2018 | ALCALDESA

Primero.- Aceptar el cambio de denominación social de Gas Natural Servicios SDG, S.A. a Naturgy Iberia, S.A.

Segundo.- Formalizar el contrato del suministro de Gas Natural en la Piscina Climatizada Municipal con la Empresa NATURGY IBERIA, S.A., con CIF A-08431090 y domicilio en Avda. San Luis núm. 77, C.P. 28033, MADRID.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Empresa NATURGY IBERIA, S.A.

TERCERO.- EXPEDIENTE 2018/GCTT 4403. (PROP. 2018/6011). CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA , TRASNPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARMILLA. (APROBACIÓN PLIEGOS).-

Se da cuenta del expediente 2018/GCTT 4403. (prop 2018/6011), relativo a la Contratación del Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio de Armilla. (Aprobación Pliegos).-

Por Providencia de Alcaldía, firmada electrónicamente el día 09 de octubre de 2018, se inició expediente, relativo a la Contratación del Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio de Armilla. (Aprobación Pliegos).-

Figura asimismo en el expediente, informe de la necesidad e idoneidad y eficiencia de la contratación, (Art. 28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), firmado electrónicamente el día 17 de abril de 2018, por el Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla, y por el Jefe de Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla, respectivamente, en el que justifican la necesidad de contratar el Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio de Armilla.

El valor estimado del contrato asciende a 72.661,80 € al que se adicionará la cantidad de 15.258,98 € en concepto de IVA,lo que hace un total de 87.920,78 €, para los dos años de vigencia del contrato y su posible prórroga por dos años más.

La contratación se llevará a cabo mediante lotes, siendo el concepto e importe de los mismos el siguiente:

LOTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
Lote 1: Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición en la zona municipal habilitada en Camino Bajo para los vecinos del municipio	46.281 €	9.719,01 €	56.000,01 €
Lote 2: Recogida, transporte y gestión de residuos de construcción o demolición de obras públicas en el término municipal de Armilla	26.380,80 € (Estimado máximo)	5.539,97 €	31.920,77 € (Estimado máximo)

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 2 de 2 | DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 30/10/2018 | ALCALDESA
Firma 1 de 2 | MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ | 30/10/2018 | UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4d15c053d05c4496b59d496204dcda15001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DI/ARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4d15c053d05c4496b59d496204dcda15001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DI/ARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

En el expediente en cuestión figuran, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente el día 23 de octubre de 2018, por la Secretaria General del Ayuntamiento de Armilla y por el Interventor Municipal, y Pliego de Prescripciones Técnicas, firmado electrónicamente el día 02 de octubre de 2018, por el Jefe de Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla, para la contratación por procedimiento abierto simplificado, del Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio de Armilla.

Existe retención de crédito para los dos lotes y para el ejercicio de 2.018 por importe de 1.831,68 €, con referencia 22018011958 y número de operación 220180025018, de fecha 17 de octubre de 2.018, con cargo a la aplicación presupuestaria OYS 4590.21000. Así mismo existe retención de crédito para los ejercicios de 2.019 por importe de 21.980,20 €, para el ejercicio de 2.020 por importe de 21.980,20 €, para el ejercicio de 2021 por importe de 21.980,20 €; y, para el ejercicio de 2.022 por importe de 20.148,50 €, con número de operación 220189000055, subordinándose estos últimos al crédito que para dichos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos, conforme al art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

El Interventor Municipal emitió un informe de Fiscalización, firmado electrónicamente el día 17 de octubre de 2018, en el que manifiesta: “El 10% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto de 2018, ascienden a la cantidad de 1.899.719,52 Euros, suponiendo el importe de la contratación propuesta 87.920,78 € (impuestos incluidos), conforme a la documentación adjunta, un importe inferior que supone un 0,463% sobre aquellos recursos.

El presente contrato no pone en riesgo la estabilidad ni la sostenibilidad presupuestaria, en lo que estipulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de “Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

Figuran, asimismo en el referido expediente, Informe de Secretaría, firmado electrónicamente el día 19 de octubre de 2018, para determinar el procedimiento de adjudicación aplicable; sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el que determina la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Constan en dicho expediente, sendas Propuestas formuladas por la Concejala Delegada del Área de Contratación, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Armilla, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, firmadas electrónicamente los días 08 y 24 de octubre de 2018, respectivamente, justificando y proponiendo la utilización del procedimiento abierto simplificado.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, apartados 1.1 y 5.3, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (6), ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente ordinario de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el Servicio de Recogida, Transporte y Gestión de Residuos de Construcción o Demolición en el Municipio de Armilla, convocando su licitación.

Segundo.- Autorizar el gasto para los dos lotes y para el ejercicio de 2.018 por importe de 1.831,68 €, con referencia 22018011958 y número de operación 220180025018, de fecha 17 de octubre de 2.018, con cargo a la aplicación presupuestaria OYS 4590.21000.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ | 30/10/2018 | UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 30/10/2018 | ALCALDESA

La autorización o realización de los gastos correspondientes a los ejercicios de 2.019, 2.020, 2.021, y, 2.022 se subordinará al crédito que para dichos ejercicios autoricen los respectivos presupuestos, en los términos que establece el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el informe de necesidad e idoneidad. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Designar como responsable del contrato, a los efectos previstos en el art. 62 de la LCSP, al Jefe de Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento de Armilla, D. Miguel Mata Buendía.

CUARTO.- EXPEDIENTE 2017/GCTT 10813.- (PROP. 2018/5798).- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE VALLADO DEL PARQUE DE LA PAZ DE ESTA LOCALIDAD. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES). (DENEGACIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS).-

Se da cuenta del expediente 2017/GCTT 10813. (Prop. 2018/5798), relativo a la Contratación de las Obras de Vallado del Parque de la Paz, de esta localidad. (Inversiones Financieramente Sostenibles).(Denegación Ampliación del Plazo de Ejecución de las Obras).

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2.018, se Adjudicó el Contrato de las Obras de Actuación y Vallado del Parque de la Paz de esta localidad, a la Empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.,** con C.I.F. B-23688013 y domicilio en Alcázar del Genil núm. 2-4º G, C.P. 18006-Granada, y ello por importe de 67.320,72 € y de 14.137,35 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 81.458,07 €; con un plazo de ejecución de 6 semanas y un plazo de garantía de siete años; con la contratación de 2 personas con dificultades de acceso al mercado laboral durante 6 semanas.

Dicho contrato fue formalizado con fecha 08 de junio de 2.018, con un plazo de ejecución del contrato de 6 semanas.

Por Providencia de Alcaldía, firmada electrónicamente el día 26 de septiembre de 2018, se inició el expediente relativo a la Contratación de las Obras de Actuación y Vallado del Parque de la Paz, de esta localidad. (Inversiones Financieramente Sostenibles).(Denegación Ampliación del Plazo de Ejecución de las

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2 | MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ | 30/10/2018 | UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2 | DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 30/10/2018 | ALCALDESA
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4d15c053d05c4496b59d496204dcda15001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DI/ARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

Obras), en la que dispone que por el Responsable del Contrato se informe si está justificada dicha ampliación del plazo y la no imposición de penalidades.

Con fecha 28 de junio de 2018 se firmó el Acta de Replanteo y de Inicio de las Obras, según consta en el expediente.

En el expediente en cuestión figura escrito de la Empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.,** con C.I.F. B-23688013, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 7650, el día 31 de julio de 2018, en el que solicita al Ayuntamiento una ampliación de plazo de ejecución de dichas obras, hasta el día 15 de septiembre de 2018**.**

Consta, en el referido expediente Informe del Director de las Obras, D. Humberto González Megías, de fecha 28 de julio de 2018, relativo a la contestación de la solicitud de ampliación de plazo de las obras presentada por la empresa contratista, en el que manifiesta que el contenido de la propuesta se ajusta a la realidad, por lo que la informa favorablemente.

D. Enrique J. Martínez Cruz, Arquitecto Técnico Municipal y Responsable del Contrato, emite un informe, firmado electrónicamente el día 04 de octubre de 2018, en el que manifiesta:" Que no concurren las circunstancias del art. 107 del TRLCSP para modificar el contrato de obras, y por tanto no procede ni la elaboración del proyecto modificado, ni la tramitación de la modificación del contrato de obras, ni la prórroga para ejecutar las obras adjudicadas y por lo tanto según el artículo 212 del TRLCSP, la administración podrá optar por resolver el contrato o por imponer penalidades diarios en la proporción de 0,20 € diarios por cada 1.000 € del precio del contrato.

Finalmente, consta en dicho expediente Propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área de Contratación, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Armilla, Dª. Francisca Fernández Cárdenas, firmada electrónicamente el día 08 de octubre de 2018.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno Local, por delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2018/1297-ALC, de 25 de junio, apartado 3.1, en votación ordinaria y por la totalidad de los Ediles asistentes a la sesión (6), ACUERDA:

Primero.- Denegar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de Actuación y Vallado del Parque de la Paz, adjudicadas a la Empresa CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Segundo.- Iniciar expediente de imposición de penalidades conforme al art. 212 del TRLCSP.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Cansol Infraestructuras, S.L., al responsable del contrato D. Enrique J. Martínez Cruz y al Jefe del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2 | MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ | 30/10/2018 | UT-SEC SECRETARÍA GRAL
Firma 2 de 2 | DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 30/10/2018 | ALCALDESA
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4d15c053d05c4496b59d496204dcda15001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DI/ARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las nueve horas y quince minutos (09:15 h), por la Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria General he dado fe y Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

Firma 1 de 2
MARIA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ | 30/10/2018 | UT-SEC SECRETARÍA GRAL

Firma 2 de 2
DOLORES CAÑAVATE JIMENEZ | 30/10/2018 | ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 4d15c053d05c4496b59d496204dcda15001
Url de validación https://sede.ayuntamientodearmilla.com/ABSIS/DI/ARX/DI/ARXABSAWeb/CASTELLANO/ASP/verificadorfirma.asp